

BASES ASESORÍA FORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN EN MIPES (RESOLUCIÓN SANITARIA)

FONDO DE ASESORÍAS EMPRESARIALES – MEJORANEGOCIOS

REGIÓN DE TARAPACÁ

¿Qué es?

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASESORÍA	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA	<p>Es un fondo destinado a apoyar a empresas de la región, que pertenezcan al sector de alimentos, agroelaborados y turismo (alojamiento, gastronomía), para que puedan obtener la Resolución Sanitaria, que les permita cumplir con los requisitos normativos necesarios para su formalización.</p> <p>Se puede postular a asesoría de resolución sanitaria de rubro o resolución sanitaria en saneamiento básico (agua potable y/o alcantarillado). Las actividades mínimas a realizar en esta asesoría son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recopilación en terreno de antecedentes y documentos para elaboración de carpeta e indicación de mejoras necesarias a realizar para cumplir con normativa correspondiente. - Entrega de carpeta para la obtención de resolución sanitaria a la Seremi de Salud. - Recepción de Resolución Sanitaria.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASESORÍA	<p>A. Diagnosticar a la empresa respecto al cumplimiento normativo requerido o el tipo de empresa que desea crear en el caso de asesoría jurídica.</p> <p>B. Implementar un plan de reducción de brechas en cuanto al cumplimiento normativo a abordar.</p>
PRODUCTOS ESPERADOS DE LA ASESORÍA (según objetivos)	<p>1. Detección de situación sanitaria.</p> <p>2. Carpeta con todos los documentos para ser presentados en la Seremi de Salud (certificados, comprobantes de pago, autorizaciones de funcionamiento, planos, croquis, memorias de cálculo, manuales, especificaciones técnicas, fichas técnicas y otros documentos).</p>

INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO			
Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta
Objetivo A	Diagnósticos de las empresas realizados	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de Diagnósticos realizados}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Diagnósticos planificados}}$	100%
Objetivo B	Carpetas presentadas a SEREMIA de Salud o a quien corresponda	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de Carpetas Sanitarias obtenidas}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Carpetas Sanitarias planificadas}}$	100%

DETALLE DE ACTIVIDADES Y COSTOS IMPLEMENTACIÓN DE LA ASESORÍA



PRODUCTO ESPERADO	ACTIVIDAD	COSTO TOTAL (\$)	APORTE SERCOTEC (\$)	APORTE EMPRESA (\$)
A.	1. Diagnóstico de la empresa. Consultor recopila antecedentes en terreno e indica mejoras a realizar	57.200	52.000	5.200
	2. Consultor elabora y recopila todos los documentos y respaldos técnicos para Carpeta Sanitaria	399.300	363.000	36.300
B.	1. Entrega de carpeta de Resolución Sanitaria a Seremi Salud	5.500	5000	500
	2. Obtención de la resolución sanitaria.	61.600	56.000	5.600
TOTAL COSTOS IMPLEMENTACIÓN		523.600	476.000	47.600

¿Qué apoyo entrega?

Sercotec cofinancia hasta \$476.000 del costo de la asesoría. La empresa debe considerar un aporte empresarial mínimo de 10% del aporte de Sercotec.

La duración de este tipo de asesorías es de hasta 4 meses.

¿A quién está dirigido?

Dirigido a micro y pequeñas empresas de la región de Tarapacá de preferencia del sector alimentos, agroelaborados y turismo que deseen obtener Resolución Sanitaria para funcionar formalmente. Deben contar con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuesto Internos y con ventas netas demostrables entre 200 UF y 25.000 UF al año, con domicilio comercial en la región de Tarapacá, excluidas sociedades de hecho y comunidades hereditarias. En el caso de empresas con menos de un año de antigüedad en el Servicio de Impuestos Internos, se podrán aceptar postulantes con ventas netas demostrables menores a 200 UF.

Además, pueden participar Cooperativas con ventas promedio por cooperado menores a 25.000 UF anuales y que tengan residencia en la Región de Tarapacá. Se excluyen las Cooperativas de servicios financieros.

En caso de existir igualdad de condiciones en el cumplimiento de los requisitos entre las empresas, al momento de seleccionar se escogerán a aquellas cuyo postulante o representante legal corresponda a una persona de sexo registral femenino, discapacidad y adulto mayor. Lo anterior será evaluado por el ejecutivo de fomento en la etapa de evaluación de pertinencia.

La asesoría está destinada a atender a 5 empresas.

Los requisitos a cumplir por la empresa, son los siguientes:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	
REQUISITO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes de primera categoría ante el SII, cuyas ventas se distribuyan de acuerdo al siguiente rango, según la antigüedad de la actividad: <ul style="list-style-type: none"> Ventas demostrables menores a 200UF para empresas con menos de un año de antigüedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Carpeta Tributaria para solicitar créditos¹</u>, la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/ind_ex.htm a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formulario 22 y/o 29.

¹ Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría.

<ul style="list-style-type: none"> - Ventas iguales o superiores a 200 UF y menores a 25.000 UF, para empresas con más de un año de antigüedad. - Se excluyen sociedades de hecho y comunidades hereditarias. • Cooperativas cuyas ventas promedio por asociado sean menores a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen cooperativas de servicios financieros. <p>Ambos deben tener domicilio comercial en la región de la Tarapacá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Acta de constitución de la cooperativa y modificaciones</u> o, última acta que señale los cooperados vigentes ✓ <u>Carpeta Tributaria para solicitar créditos²</u>, la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/ind_ex.htm a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formularios 22 y/o 29.
<p>No tener deudas laborales, previsionales y tributarias liquidadas morosas al momento de la formalización. Así como tampoco, haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de inicio de las postulaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (Certificado F-30 y F-31, cuando corresponda) 2. Certificado de Deudas Tributarias emitido por Tesorería General de la República
<p>En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Se verificará a través de la consulta en el mencionado Registro.</p>	<p>Dicha condición será validada mediante consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.</p>
<p>No tener rendiciones pendientes con Sercotec y/o con el Agente Operador de Sercotec, al momento de la formalización.</p>	<p>Registros Sercotec y AOS.</p>

² Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría.